

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública el señalamiento de vista y audiencia en el expediente que se indica.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que el Director de la Autoridad Portuaria de Barcelona, con fecha 20 de enero de 2003, en el ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 43.2.b de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante se ha adoptado la siguiente resolución:

Primero.—Señalar trámite de vista y audiencia por diez días a «Procomsa» en el expediente del asunto. A tal fin, el expediente estará a disposición del interesado en la Secretaría de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Portal de la Pau, número 6, de Barcelona) de diez a catorce horas, de lunes a viernes laborables durante el plazo indicado.

Segundo.—Ordenar al Secretario general de la Autoridad Portuaria de Barcelona que notifique esta resolución.

Lo que se hace público, señalando que el cómputo del citado plazo de diez días se iniciará a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 23 de enero de 2003.—El Secretario general, Albert Muixi Rosset.—2.510.

Resolución de 27 de diciembre de 2002 por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: Proyecto constructivo de rectificación de curva, sustitución de aparatos de vía y renovación de las instalaciones de electrificación en la estación de Ataquines y Remodelación de la estación de Gomeznarro de la línea Madrid-Hendaya en el término municipal de Medina del Campo (Valladolid).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiario de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo producto ha sido aprobado con fecha 18 de abril de 2002.

Dichas obras estarán incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957,

para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderá las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Ministro de Fomento, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—2.458.

Relación de propietarios y bienes afectados

Proyecto constructivo de rectificación de curva, sustitución de aparatos de vía y renovación de las instalaciones de electrificación en la estación de Ataquines y remodelación de la estación de Gomeznarro línea Madrid-Hendaya

Término municipal de Medina del Campo (Valladolid)

Finca número	Pol.	Parc.	Titular y domicilio	S.E. m ²	SP m ²	OT m ²
1	109	15	Celia Sobrino Páramo, avenida Burgos, 22, Madrid, 28036 Madrid	964		

Abreviaturas utilizadas: Pol., polígono; Par., parcela; S.E., superficie a expropiar; SP, servidumbre de paso; OT, ocupación temporal.

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Medina del Campo. Día: 18 de febrero de 2003. Apartir de: Once horas.

Resolución de 7 de enero de 2003 por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), nuevo acceso ferroviario al norte y noroeste de España, tramo Canto Blanco-Tres Cantos, términos municipales de Tres Cantos y Madrid.

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa nuevo acceso ferroviario al norte y noroeste de España, tramo Canto Blanco-Tres Cantos, términos municipales de Tres Cantos y Madrid, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153.

Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y demás concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín